

ANEXO II

REQUISITOS ADICIONALES

EXPEDIENTE N° 508-000243-18

Fijase el día **10 de Junio de 2019**, a las **09,00 horas** para que tenga lugar la apertura de la “**LICITACION PUBLICA N° 03/19**”, para la “**Adquisición de una Maquina Retroexcavadora Cargadora para Mantenimiento de Caminos de Acceso a los Diques Los Caracoles, Punta Negra y Central Quebrada de Ullum**”, a tal fin se solicita:

1. Certificado de cumplimiento fiscal y obligaciones tributarias, firmado por el titular o representante legal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 bis de la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908).
2. Constancia de inscripción actualizada ante la AFIP.
3. Inscripción en el Sistema TRADFIN como Proveedor del Estado.
4. Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de pago de jubilación al día de sus Representantes Legales: Se requiere constancia del último pago de autónomos.
5. Si es “Empleador” ante la AFIP, con empleados a cargo, debe presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
6. En caso de no estar inscripto como “Empleador”, deberá presentar Declaración Jurada expresando no tener empleados en relación de dependencia.
7. Las ofertas que excedan Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) en adelante, deberán garantizarse con pagaré a la vista aforado y afianzado por una firma inscripta como proveedor del Estado.
8. Toda la documentación presentada por los oferentes, deberá ser certificada por escribano público, o en su defecto, por el Departamento Administrativo de la Dirección de Recursos Energéticos.

La no presentación de la documentación, conforme lo requerido en los puntos 1 a 8, además de los previstos en el Pliego General de Condiciones, serán causales de rechazo automático de parte de la Mesa de Apertura.

ARTICULO 2º. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 9.400.820,00) IVA incluido.

ARTICULO 3º. CONSULTAS:

Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de la contratación a realizar se podrán formular, hasta 24 hs. antes de la apertura, en la Dirección de Recursos Energéticos, sita 5º Piso – Núcleo 6 del Centro Cívico.

ARTICULO 4º. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este pliego; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así también de las maquinarias a proveer, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a esta compra o que en ella tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

ARTICULO 5º. INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

El oferente deberá adjuntar a su oferta, entre otros, lo siguiente:

Para obtener una correcta valorización será imprescindible que la oferta incluya: características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos del posterior estudio, que para la adjudicación será tenido en cuenta.

ARTICULO 6º. ANTECEDENTES:

Los oferentes presentarán toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (folletería, fichas técnicas, manuales de fabricación, nómina de empresas a las que han provisto tales máquinas y teléfono de las mismas, etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los clientes dados en la nómina solicitada.

ARTICULO 7º. FORMA DE COTIZAR:

La Oferta deberá hacerse en pesos y no se reconocerán Variaciones de Costos. A los efectos de la cotización, el oferente deberá confeccionar la planilla de cotización que integra el presente pliego.

El Proponente deberá ofertar por todos los ítems.

El precio a cotizar para cada ítem deberá incluir:

- todos los gastos que se generen por traslados, fletes, viáticos, etc.;
- la totalidad de los gastos emanados del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes,
- gastos de registro y patentamiento,
- los derivados de los seguros,
- los que surjan de las normas impositivas o del presente llamado,
- Revisiones técnicas, homologaciones, habilitaciones y demás certificaciones para su circulación y traslado en la vía pública.

ARTICULO 8º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El oferente deberá especificar claramente el plazo de entrega de las maquinarias cotizadas, el que no podrá ser superior a 60 días corridos a partir de la fecha de adjudicación. Este aspecto podrá ser tenido en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.

El lugar de entrega será en las oficinas de la Dirección de Recursos Energéticos en el Dique Punta Negra.

ARTICULO 9º. GARANTÍA:

Los oferentes garantizarán los equipos adjudicados por lo menos por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de la entrega, sin límites de horas, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso.

Los oferentes asegurarán los servicios oficiales post-venta (Mantenimiento, Repuestos, Servicios programados) por idéntico plazo que el anterior.

Asimismo, presentarán con su oferta, una constancia que garantice la provisión de los repuestos originales de las máquinas que cotizan, por el término de 1 (un) año a contar desde la fecha de entrega de las respectivas maquinarias.

ARTICULO 10º. CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El oferente se compromete, para el caso de que resulte adjudicatario, a instruir a personal de esta Dirección en el manejo y funcionamiento técnico de la unidad, quedando todos los gastos de dicha instrucción a cargo del mismo.